

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto N° 2383 de fecha 15 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043374372 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 30 de octubre de 2020. Que conforme al artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web de este Ministerio el 20 de mayo de 2021, según certificado No GC – 20210520-747, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 30 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutiva de anotado proveído los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO
AUTO Nº 3819

EXPEDIENTE:

5713

FECHA EXPEDIENTE:

09-12-2016

EJECUTADO:

ORGANIZACIÓN CARIBEAN TROPICAL INTERCONTINENTAL Y/O JEISSY

AVILA FERREIRA

NIT:

51.773.279

DIRECCIÓN:

Carrera 20 No 134 A- 98

CIUDAD:

BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2383 de fecha 15 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos denominada **ORGANIZACIÓN CARIBEAN TROPICAL INTERCONTINENTAL Y/O JEISSY AVILA FERREIRA**, identificada con NIT/CC 51.773.279, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y/CUMPLASE

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Vega Polo

Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria Aprobó: Hector José Gonzalez Zapata

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20

1/1

trega Nombre del Envio Origen Destino Correccion Cuenta Guía Empresa Cedula Telefono Factura Fecha Fecha Guía Retorno Contiene Auxiliar ORGANIZACION CARRELAN KRAZONO CONTRETA CARRELAN	Criterio de busqueda Numero de Gui Propieta Propieta de Gui vaor tiro 2 2020 029998	iterio de busqueda Numero de Guia			Buqueda por	5	# 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Informa	Informacion		and a second sec									
ORGANIZACION CARIBEAN KRA 20 NO AAAAA 20 NO AAAAAA 20 NO AAAAAAA 20 NO AAAAAA 20 NO AAAAAAAA 20 NO AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	Mapa Entrega	Nombre	Direccion del Envio	Origen	Destino	Correccion	Cuenta		Empresa		Telefond	Factura				Guia Retorno		Contiene	Auxiliar	Lleva	Codigo
TROPICAL 134A99 BUCULA BUCULA BUCULA BUCULA 025998 8UA35/4312 SELECCIONAR- 22 30 al 1000003899 30 POSTACOL INTERCONT		ORGANIZACION CARIBEAN TROPICAL INTERCONT	KRA 20 NO 134 A 98	BOGOTA	восота		2 2020 025998	8043374372	SELECCIONAL	1			2020-10- 22	2020-10- 30	Devuelto al Cliente	1000003899	2020-10- 30		RC POSTACOL	2020-	381

23/4/2021